



29 de Enero de 2018
DC/07/2018

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD VS LEY DE SEGURIDAD INTERIOR

La Ley de Seguridad Interior fue aprobada por el Congreso de la Unión el pasado día 30 de noviembre y publicada por el Ejecutivo Federal el 21 de diciembre, ambas fechas del año próximo pasado.

La CEDHNL espera la resolución favorable respecto de la Acción de Inconstitucionalidad en contra de esta Ley y promovida ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Desde que se formuló la iniciativa de Ley y ante la posibilidad de su aprobación, la CEDHNL se sumó de manera inmediata a un pronunciamiento conjunto con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en contra del referido texto normativo.

Ocurrida su aprobación y publicación, la CEDHNL formuló diversos criterios puntuales de cómo las disposiciones de la Ley son susceptibles a la violación en materia de derechos humanos en el ámbito nuevoleonés. Dichos criterios argumentativos fueron enviados en su oportunidad a la CNDH para que por su conducto y en ejercicio de su competencia, formulara una Acción de Inconstitucionalidad. La referida Acción fue presentada ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación el pasado 19 de enero de 2018.

Por otra parte, la CEDHNL ha recibido diversos escritos de ciudadanos que se pronuncian en contra de la Ley de Seguridad Interior y exhortan a la propia Comisión a coadyuvar con la Acción de Inconstitucionalidad.

Ante el contexto descrito, la CEDHNL ratifica su posicionamiento en contra de la Ley de Seguridad Interior y confía que la Suprema Corte de Justicia de la Nación establezca su inconstitucionalidad.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Acciones/Acc_Inc_2018_LSI.pdf